GUÍA TÉCNICA
PARA MANEJO DE FAUNA SILVESTRE
Dentro del territorio **CAR**



Documento técnico de apoyo al protocolo para el manejo integral de la fauna silvestre que ingresa al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre - CAV

CAR

ProCAT
COLOMBIA

DOCUMENTO TÉCNICO DE APOYO AL PROTOCOLO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA FAUNA SILVESTRE QUE INGRESA AL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE – CAV DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 1838 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR Y PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE AGUAS Y TIERRAS - PROCAT COLOMBIA.

Convenio de asociación entre la **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR** y el **Proyecto de Conservación de Aguas y Tierras-PROCAT COLOMBIA** para la caracterización de las presiones actuales sobre las poblaciones de mamíferos grandes y medianos en el territorio **CAR**.

PROCAT COLOMBIA

José F. González-Maya, Ph.D.

Coordinador de Proyecto

Diego Zárrate-Charry, Ph.D.

Coordinador científico

Ginna Paola Gómez-Junco, M.Sc.

Supervisora Convenio

J. Sebastián Jiménez-Alvarado, B.Sc.

Investigador

Catalina Moreno-Díaz, B.Sc.

Investigadora

Mauricio González, B.Sc.

Director administrativo

CAR

Néstor Franco González

Director General

Carlos Antonio Bello Quintero

Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA

Carlos Andrés Silva Sánchez

Jefe Oficina asesora de Comunicaciones – OAC

Luis Harold Gómez

Supervisor del Convenio

Bogotá, D.C., 2019

Cite como:

Lamprea-Maldonado SM, Ochoa-Duarte JC, Castillo-Sánchez A, Zárrate-Charry, D, Gómez-Junco GP, Jiménez-Alvarado JS, Moreno-Díaz C & González-Maya JF. 2019. Guía técnica para el manejo de fauna silvestre dentro del territorio CAR. Documento técnico de apoyo al protocolo para el manejo integral de la fauna silvestre que ingresa al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre – CAV. Convenio de Asociación no. 1838 de 2017 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y Proyecto de Conservación de Aguas y Tierras ProCAT Colombia. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y Proyecto de Conservación de Aguas y Tierras ProCAT Colombia. Bogotá, Colombia. XXX pp.

FOTO PORTADA: Ángela P. Hurtado-Moreno

Diagramación:
Adriana G. Infante González
Julián Darío Mejía Hernández

Apoyo:
Andrea Julieth Bermúdez rodríguez

Objetivo de esta guía

A lo largo del territorio que hace parte de la jurisdicción de la **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca** se presentan múltiples presiones que afectan a la fauna silvestre. Acciones como la transformación de las coberturas naturales, la caza, el tráfico ilegal y la presencia de carreteras aumentan la vulnerabilidad de individuos y poblaciones naturales.

En muchos casos estas afectaciones dejan individuos heridos o aislados de su hábitat, quedando a cargo de los funcionarios de la **CAR.** Debido a la gran diversidad de especies que viven en el territorio **CAR** esta tarea se hace muy difícil, ya que cada especie animal tiene necesidades y precauciones de manejo diferentes.

Esta guía de campo busca ser una herramienta para que los funcionarios sepan cómo actuar cuando encuentran estos animales en sus labores de campo, y como pueden brindarles un espacio de cuidado mientras se toma una decisión sobre su manejo ya sea esta la liberación, mantenimiento a nivel regional o envío al **CAV**.

Contenido

OBJETIVO DE ESTA GUÍA3
CONTENIDOS....4
PARTE 1: NORMATIVA COLOMBIANA PARA EL MANEJO Y PROTECCIÓN DE AUNA SILVESTRE....6
Cacería6
Tráfico de fauna....6
Protección del hábitat....7
PARTE 2: ¿CÓMO ACTUAR ANTE UN EVENTO DE RESCATE, INCAUTACIÓN, O ENTREGA DE UN ANIMAL SILVESTRE9
Preguntas Clave para tener en cuenta9
¿Cuál es el primer paso al manejar fauna silvestre?....9
¿Qué NO hacer durante el primer contacto con un animal silvestre?....9
¿Qué hacer antes de intervenir un animal silvestre?9
¿Por qué es tan importantes la información consignada en estos documentos?....9
PRIMERA EVALUACIÓN DE LOS ANIMALES....10
¿Cómo identificar la especie a manejar?10
¿Por qué estan importante la información consignada en estos documentos?10
¿Existe diferencia entre el nombre científico y el nombre común?10
Determinación del nivel de peligrosidad11
Identificación de la edad de los animales....12
ATENCIÓN DE CRÍAS12
¿Cómo actuar frente a crías aparentemente huérfanas?12
Normas generales para la atención de crías....12
¿Por qué no se debe "rescatar" de inmediato crías aparentemente huérfanas?....13
¿Cómo saber cuándo es definitivamente necesario extraer una cría del medio natural?....13
¿Qué se debe hacer antes de la extracción de una cría del medio natural?....13
ESTADO DE SALUD DE LOS ANIMALES RESCATADOS....14
¿Y si no hay un veterinario cerca?....14
¿Cómo se realiza la valoración?14
Triage de apoyo a la toma de decisión....15
PUNTOS CLAVE SI SE DECIDE ATENDER EL ANIMAL RECATADO16
¿Se puede ubicar al animal rescatado con otros animales rescatados de otros lugares al momento del transporte?....16
¿Existe la posibilidad de liberar un animal inmediatamente?....16
¿Cuándo se puede liberar un animal inmediatamente?....16
PARTE 3: ¿CÓMO ACTUAR CUANDO UN ANIMAL SILVESTRE LLEGA A UNA OFICINA REGIONAL?17
Evaluando la capacidad de la oficina como un hogar de paso17
¿Cuándo y cuales animales se remiten al CAV?17
¿Qué hacer cuando llega un animal silvestre a una oficina regional?18
¿Cómo tomar decisiones de destino inmediatas en animales rescatados o decomisados?18
PARTE 4: GUÍA BÁSICA PARA EL ALOJAMIENTO TEMPORAL DE ANIMALES SILVESTRES20
Pautas generales para el alojamiento temporal de animales silvestres20

REPTILES23
Fuentes de calor disponibles....23
Tortugas24
Lagartos25
Serpientes....26
Cocodrilos y Caimanes....28

AVES31
Aves Psitácidas:32
Aves rapaces y carroñeras....34
Aves insectívoras36
Aves acuáticas o asociadas a cuerpos de agua....38
Aves principalmente frugívoras....40
Aves omnívoras:....41
Paujiles y guacharacas....41
Aves Granívoras....41

MAMÍFEROS....42
Roedores44
Marsupiales....46
Mustélidos48
Cánidos....50
Prociónidos51
Félidos52
Úrsidos....53

PRIMATES....54
Primates pequeños....57
Primates Medianos57
Primates grandes....57
RECOMENDACIONES GENERALES PARA PRIMATES58

Pecaríes61

XENARTHRAS....62
Armadillos64
Hormigueros64
Perezosos....65

ÚLTIMAS RECOMENDACIONES DE USO DE ESTA GUÍA....66
ANEXOS A TENER EN CUENTA EN LOS EVENTOS DE INCAUTACIÓN, ENTREGA O ATENCIÓN A FAUNA SILVESTRE68
Acta de entrega de fauna silvestre....69
Historial de cautiverio de los animales decomisados o rescatados para diligenciar en el momento de la aprehensión preventiva o la entrega voluntaria....71
Formato de monitoreo diario de cuarentena para funcionarios dedicados a la limpieza y la alimentación72

Parte 1:

Normativa colombiana para el manejo y protección de fauna silvestre

En esta primera parte de la guía se presentan las principales herramientas normativas para la aprehensión preventiva, la incautación o el rescate de animales silvestres que habitan el territorio de la CAR o que son traídos de otras partes del país para comercializarlos y tenerlos como mascotas.

Cacería

Ley 5 de 1972.
"Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales."

Decreto 497 de 1973.
"Por el cual se reglamenta la ley 5 de 1972"

Acuerdo 039 de 1985.
"Por el cual se establece el listado de vertebrados pertenecientes a especies de fauna silvestre que pueden ser objeto de caza, con fines de fomento de zoocriaderos."

Resolución 17 de 1987.
"Por la cual se reglamenta el acuerdo 039 de 1985."

Resolución 342 de 1994.
"Por la cual se modifican los artículos 7 y 9 de la Resolución 017 de 1987

Resolución 42 de 1989.
"Por la cual se autoriza la exportación de individuos, especímenes o productos de la Fauna Silvestre Nativa provenientes de zoocriaderos legalmente establecidos en Colombia."

Decreto 4688 de 2005.
"Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y Ley 611 de 2000 en materia de caza comercial."

Resolución 1317 de 2000.
"Por la cual se establecen unos criterios para el otorgamiento de la licencia de caza con fines de fomento y para el establecimiento de zoocriaderos y se adoptan otras determinaciones".

Tráfico de fauna

Decreto 1608 de 1978.
"Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre".

Decreto 1681 de 1978.
"Por el cual se reglamentan la parte X del libro II del Decreto Ley 2811 de 1974 que trata de los recursos hidrobiológicos, y parcialmente la Ley 23 de 1973 y el Decreto Ley 376 de 1957"

Ley 17 de 1981.
"Por la cual se aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres", suscrita en Washington, D.C. el 3 de marzo de 1973".

Decreto 1401 de 1997.
"Por el cual se designa la Autoridad Administrativa de Colombia ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres -**CITES**-, y se determinan sus funciones".

Código Penal Colombiano -Ley 599 de 2000.
"Título XI de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente".

Ley 1333 de 2009.
"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

Resolución 2064 de 2010
"Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones".

Ley 1453 de 2011.
Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad

Resolución 1909 de 2017.
"Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica"

Resolución 0081 de 2018.
"Por la cual se modifica la Resolución 1909 del 14 de septiembre de 2017y se toman otras determinaciones"

Protección del hábitat

Ley 23 de 1973.
"Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones".

Decreto 2811 de 1974.
"Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".

Ley 84 de 1989.
"Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia".

Ley 99 de 1993.
"Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".

Ley 165 de 1994.
"Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica"

Ley 611 de 2000.
"Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática".

Resolución 584 de 2002.
"Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se adoptan otras disposiciones".

Resolución 1172 de 2004 (Modificado por la Resolución 923 de 2007; Resolución 221 de 2004; y por la Resolución 923 de 2007).
"Por el cual se establece el Sistema Nacional de Identificación y Registro de los especímenes de fauna silvestre en condiciones Ex Situ".

Resolución 848 de 2009. (modificada por la Resolución 207 de 2010).
"Por la cual se declaran unas especies exóticas como invasoras y se señalan las especies introducidas irregularmente al país que pueden ser objeto de cría en ciclo cerrado y se adoptan otras determinaciones".

Ley 1333 de 2009.
"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

Resolución 207 de 2010.
"Por la cual se adiciona el listado de especies exóticas invasoras declaradas por el artículo 1o de la Resolución 848 de 2008 y se toman otras determinaciones".

Resolución 2210 de 2010.
"Por la cual se corrige la Resolución 383 de 2010, que declara las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones".

Ley 1774 de 2016.
"Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de •1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones".Artículo 1°. Objeto. Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.

Resolución 1912 de 2017.
"Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino-costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones"


FOTO: Ángela P. Hurtado-Moreno

Parte 2:

Como actuar ante un evento de rescate, incautación o entrega de un animal silvestre

En esta parte de la guía miraremos consideraciones que deben tenerse en cuenta en campo al momento de **incautar un animal o este es entregado a usted por fuera de la oficina regional o del CAV.**

Preguntas clave para tener en cuenta

¿Cuál es el primer paso al manejar fauna silvestre?

Cuando debemos atender a un animal silvestre decomisado o rescatado es necesario tener claro que nuestras acciones deben ir encaminadas a garantizar el bienestar de cada animal, siempre anteponiendo la seguridad propia y la de las demás personas en el entorno.

¿Qué NO hacer durante el primer contacto con un animal silvestre?

La mayoría de los animales silvestres perciben al hombre como una amenaza por lo que, el estar en presencia y cercanía con el ser humano, puede desencadenar varias y diferentes respuestas en el animal producto del estrés. Por esta razón, para evitar lesiones al animal o al humano durante el manejo y evitar el estrés, durante el primer contacto se deben evitar los siguientes estímulos:

- Manipulaciones o acercamientos innecesarios.
- Sonidos fuertes.
- Evitar hablar cerca al animal.
- Los movimientos brucos durante el transporte

¿Qué hacer antes de intervenir un animal silvestre?

Tenga muy en cuenta que, para manipular un animal silvestre, usted debe estar capacitado para hacerlo de la manera correcta y con el uso del equipo de seguridad adecuado. Si no tiene usted ni la capacitación ni el equipo necesario antes de desarrollar una actividad de decomiso o rescate, por favor informe a la persona a cargo del componente de fauna silvestre de la CAR Cundinamarca.

Así mismo debe usted realizar un seguimiento con claridad de la labor que se pretende realizar y debe verificar la documentación que debe ser diligenciada para validar legalmente la intervención.

Adicionalmente siempre se deben portar y diligenciar en el momento del rescate o decomiso los siguientes formatos:

- Acta única de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre
- Historia de cautiverio de los animales decomisados o rescatados.



Figura 1.
Formatos clave para tener en el momento del rescate o decomiso. Para obtener mayor detalle de estos formatos diríjase a los anexos de esta guía.

Es importante tener presente que para diligenciar los dos formatos, se necesita información y datos personales que sólo pueden aportar los tenedores involucrados con los animales (a quien se decomisa o quien entrega).

¿Por qué es tan importante la información consignada en estos documentos?

La información requerida en estos formatos será la base para la toma de decisiones inmediatas y de mediano y largo plazo, por parte de los funcionarios y directivos de las oficinas regionales. El buen diligenciamiento de estos formatos se traduce en mayores posibilidades de supervivencia para los animales que se rescatan o decomisan.

Adicionalmente, esta información es fundamental para que los profesionales en veterinaria, biología y zootecnia del **CAV** de la **CAR**, puedan dar una atención óptima a cada animal silvestre y lograr su bienestar desde el inicio de la atención.

PRIMERA EVALUACIÓN DE LOS ANIMALES

¿Cómo identificar la especie a manejar?

Cada rescate o decomiso de fauna que se realice debe estar asesorado directamente o a distancia por profesionales de distintas áreas (zootecnistas, biólogos, veterinarios, ecólogos etc.) con el fin de contar con la información más acertada posible. La identificación debe ser realizada por personal experto, quien tratará de definir de la manera más acertada la especie intervenida (especie y/o subespecie). Usted puede igualmente consultar las láminas de identificación de especies en la cartilla de "Fauna en riesgo en el territorio CAR", la cual recomendamos debe cargar en su vehículo o maleta de campo.

La información de qué especie se está tratando debe quedar inmediatamente consignada en los formatos que así lo requieran, teniendo especial cuidado en la correcta escritura del nombre común y el nombre científico.

Nota: Si tiene usted alguna duda de la peligrosidad de la especie, espere contactarse con personal especializado antes de realizar cualquier acción.

¿Existe diferencia entre el nombre científico y el nombre común?

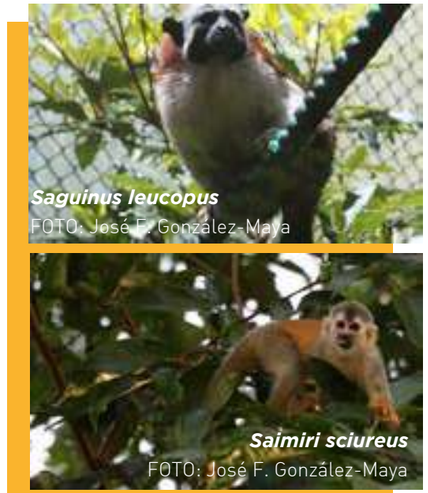
El nombre científico de cada especie se basa en la clasificación dada por un estudio taxonómico, esto garantiza que solo existirá un nombre oficial para cada especie sin importar el lugar del mundo donde se haga referencia a esta. El nombre científico está compuesto por dos palabras para las especies y por tres para las subespecies. Este rango taxonómico se escribe en cursiva.

Nota: El nombre común de cada especie es el que le da la comunidad que lo conoce y puede variar ampliamente de un lugar a otro, por lo cual no es generalizado para todas las regiones del país.

Nota:
Antes de realizar el rescate o decomiso de un animal se debe diligenciar de manera puntual y completa la información solicitada en la historia de cautiverio.

Ejemplos del uso de nombres comunes y científicos:

Se puede ver acá un ejemplo de cómo dos especies distintas son conocidas con el mismo nombre común en distintos sitios, pero son dos especies distintas **(Figura 2).**



(Figura 2). Imagen de *Saguinus leucopus y Saimiri sciureus.*

Las dos especies tienen el mismo nombre común "mico titi", tanto en Antioquia como en el Amazonas.
Foto de Petruss (2011) y de Undheim (2011).

Así mismo la misma especie puede ser conocida con dos nombres comunes distintos en distintas partes del país, esto se puede ver usando como ejemplo al oso perezoso **(Figura 3).**
Este es conocido como perezoso en Cundinamarca y como perico ligero en la Amazonía, aun cuando es la misma especie.



(Figura 3).
Imagen de la especie *Bradypus variegatus*, Foto: González-Maya 2014

Determinación Del Nivel De Peligrosidad

Al trabajar con fauna silvestre todos los funcionarios deben ser conscientes que estos animales evitarán a toda costa el contacto con el humano, ya que nos temen y nos considerarn peligrosos. Una de sus reacciones ante el miedo puede serla agresión hacia quien intenta manipularlo. Dependiendo del tamaño, presencia de garras, pico afilado, veneno y demás características, cada animal será catalogado en un nivel de peligrosidad teniendo en cuenta el tipo de lesiones que pueda generar a una persona.

Nivel de riesgo	Categoría y código de peligrosidad	Tipo de peligro
Nivel 1. Alto riesgo	**CÓDIGO ROJO** Alta peligrosidad	• Animales grandes, Agresivos o tóxicos con alta capacidad de desplazamiento y defensa. • Son animales de difícil manipulación. Pueden generar la muerte. • **Ejemplos:** Jaguares, osos, caimanes, ranas venenosas.
Nivel 2. Riesgo moderado	**CÓDIGO AMARILLO** Peligroso - Altamente peligroso	• Animales medianos, grandes o tóxicos con alta capacidad de desplazamiento y defensa. Son animales de difícil manipulación. • Pueden generar heridas incapacitantes o lesiones de tipo irreversible (amputaciones). • **Ejemplos:** Dantas, primates grandes, guacamayas.
Nivel 3. Bajo riesgo	**CÓDIGO VERDE** Peligrosidad mínima	• Animales pequeños a medianos fácilmente restringibles. • Puede causar heridas no incapacitantes o reversibles. • **Ejemplos:** Iguanas, boas, pericos.
Nivel 4. Sin riesgo	**CÓDIGO AZUL** Peligrosidad nula	• Animales pequeños de fácil restricción, sin garras, dientes o demás elementos corto punzantes. • No causan heridas físicas o causan heridas con bajo potencial de daño. • **Ejemplo:** Colibrís, palomas, ranas no venenosas.

Nota: Bajo ninguna circunstancia se podrá mantener en oficinas de la CAR, policía ambiental u hogares de paso animales de nivel 1 o 2, estos deben ser remitidos de inmediato a un CAV con capacidad para mantener este tipo de animales. El transporte se debe realizar con todas las medidas de seguridad y asesoramiento que se requiera.

Identificación de la edad de los animales

(Estado de desarrollo biológico)

En la mayoría de los animales silvestres es difícil deducir la edad (años), ya que no se cuenta con parámetros exactos para esto. Sin embargo, cada animal se puede clasificar en una etapa de vida o estado de desarrollo biológico. Estos son:

Neonato
Juvenil
Adulto
Geriátrico

Esta clasificación debe ser realizada por personal con amplia experiencia en la especie, ya que, dependiendo de su conclusión se adoptarán diferentes enfoques para el cautiverio y posible liberación del animal.

ATENCIÓN DE CRÍAS

¿Cómo actuar frente a crías aparentemente huérfanas?

No todas las crías de animales silvestres encontradas solas son huérfanas, pues en muchos casos, los padres dejan a sus crías para buscar alimento. En otras ocasiones las crías caen de sus nidos al intentar volar o son empujadas por corrientes de viento fuertes., sin que esto signifique que los padres han perdido el interés en su cría o la dejaron abandonada. Cuando deba intervenir o "rescatar" una cría en el medio natural, siga las siguientes instrucciones antes de realizar la captura y transporte.

Normas generales para la atención de crías

Se deben tener en cuenta las siguientes normas antes de tomar una decisión sobre cómo manejar una cría encontrada en campo.

1. Busque en la zona nidos o madrigueras que sean compatibles con la especie encontrada (los nidos pueden estar vacíos o con tener presencia de otros ejemplares).
2. Si encuentra algún nido con animales de la misma especie, revise que tengan un tamaño y color similar.
3. Si los pasos 1 y 2 fueron positivos recoja a la cría utilizando guantes de nitrilo y deje al individuo en el nido o madriguera.
4. Si no encontró el nido, construya uno con material natural disponible y resguarde a la cría.

Nota:
Si un adulto se acerca y se lleva la cría sin agredirla, la alimenta o la cría la sigue, no la extraiga.


FOTO: José F. González-Maya

¿Por qué no se debe "rescatar" de inmediato crías aparentemente huérfanas?

Extraer del medio natural, neonatos o juveniles debe ser considerado la última opción ya que, por una parte, la mortalidad de estos individuos en cautiverio es muy alta. De aquellos individuos que sobreviven sólo una pequeña fracción es apta para liberación.

Por otra parte, se debe disponer de gran cantidad de recursos para mantener estos animales en unas condiciones de cautiverio óptimas (Dinero, tiempo, espacio, personal operativo, personal altamente calificado, alimentos especiales), y su manutención puede durar hasta el momento de su muerte si la recuperación y liberación no es viable.

¿Cómo saber cuándo es definitivamente necesario extraer una cría del medio natural?

Se debe extraer la cría del medio natural sólo si se cumplen las siguientes condiciones:

Si no encontró nidos u otros ejemplares similares.

Si la cría es atacada por individuos de la misma especie o especies diferentes.

Si la identificación de la cría no fue posible o se confirma que requiere cuidados parentales.

Si se identifica la cría como perteneciente a una especie exótica.

Si son crías decomisadas producto del tráfico ilegal de fauna.

Si la cría está debilitada o aparentemente enferma.

Si encuentra a los parentales heridos o muertos (mamíferos principalmente).

Si el neonato o juvenil a intervenir cumple o presenta una o más de estas características proceda a extraer.

¿Qué se debe hacer antes de la extracción de una cría del medio natural?

Comunique al personal de fauna silvestre de la CAR sobre la situación, justificando la necesidad de capturar los individuos. Posteriormente comuníquese con el CAV para solicitar asesoría sobre las condiciones de transporte y requerimientos de las crías extraídas. Es necesario que avise sobre la movilización próxima del neonato o juvenil y finalmente gestione un medio de transporte de manera prioritaria para remitir los individuos al CAV.

De no ser posible el traslado inmediato, solicite asesoría especializada al CAV, sobre las condiciones de alojamiento temporal para los individuos bajo su cuidado.

Nota: Todo lo anterior tiene como objetivo ofrecer más posibilidades de supervivencia de las crías extraídas del medio natural lo cual es la prioridad

ESTADO DE SALUD DE LOS ANIMALES RESCATADOS

La mayoría de los animales que son atendidos por la CAR se encuentran en mal estado de salud, ya sea por enfermedad natural, enfermedad adquirida a través de especies domésticas o por lesiones resultado de accidentes viales, agresión por parte de animales domésticos, accidentes con las cuerdas de fluido eléctrico y agresión humana. Es por esto que, idealmente, el primer contacto debería ser realizado por un médico veterinario.

Dada la extensión de la jurisdicción de la CAR la presencia de un médico veterinario no siempre es posible. En muchas ocasiones el traslado de un veterinario hasta el punto de intervención es complejo o no es viable. Por este motivo es importante que la CAR disponga de los contactos de veterinarios locales que pueden prestar el servicio de valoración primaria, como apoyo para los funcionarios de las oficinas regionales en aras de favorecer la supervivencia de los ejemplares rescatados.

¿Y si no hay un veterinario cerca?

Dada la importancia de la valoración primaria de la salud del animal silvestre, será el funcionario a cargo de la intervención quien realizará la evaluación primaria, teniendo en cuenta que esta se debe realizar de manera rápida y poco invasiva, es decir, con la menor manipulación posible.

¿Cómo se realiza la valoración?

Se presentan a continuación diversas evaluaciones que debe realizar el funcionario durante la valoración en caso de no tener un veterinario de la CAR o no contar con apoyo de un veterinario que pueda apoyar. Estas preguntas son claves con el fin de tomar una decisión informada.

Evalúe como responde el animal

Un animal silvestre sano debería intentar escapar y en ocasiones atacar para defenderse, siendo capaz de realizar movimientos coordinados enfocados en dificultar una eventual captura o manipulación. Así mismo, estará atento de los ruidos y movimientos que lo rodean logrando ubicar la fuente de estos. Por el contrario, un animal deprimido se puede capturar y manipular con facilidad, aunque es capaz de generar alguna resistencia. Le prestará poca o ninguna atención a los estímulos del entorno. Por último, un animal en estupor o coma no reaccionará a ningún estímulo, no será capaz de sostener su cuerpo o la posición de alguno de sus extremidades.

Observe como respira

A simple vista es posible evidenciar la dilatación y contracción del cuerpo de aves y mamíferos al respirar. Trate de contabilizar cuantas veces se genera este movimiento en un minuto y reporte. Es de esperar que animales sanos aumenten su frecuencia respiratoria cuando van a ser capturados o manipulados, este procedimiento puede ser particularmente complejo en aves. Es importante que en su evaluación registre y reporte si el animal presenta alguno de los siguientes síntomas.

DIFICULTAD PARA RESPIRAR
SECRECIONES SALIENDO DE LA NARIZ
RUIDOS, SILBIDOS, RONQUIDOS, O BURBUJEO CUANDO RESPIRA

Nota: La evaluación de respiración explicada anteriormente no aplica para tortugas, caimanes o cocodrilos. Si durante el manejo las aves o pequeños mamíferos empiezan a respirar con la boca abierta, suspenda la evaluación y aléjese.

Revise el pulso

Esto sólo lo debe hacer si el animal no responde a estímulos y no lo ve respirar. Coloque su mano en el pecho del animal e identifique si se siente el latir del corazón. Si no le siente el pulso y el animal no responde a ningún estímulo, se dará por muerto.

¡Cuidado! Esto NO aplica para reptiles

Busque lesiones externas

Visualice a distancia y durante la manipulación si el animal presenta hemorragias, costras, heridas, hematomas, áreas inflamadas, exposición de huesos, áreas sin piel, gusaneras, otros parásitos o demás afecciones externas. Esto debe ser reportado al veterinario o personal del CAV.

Identifique si hay deshidratación

Reporte si el animal presenta boca seca, ojos hundidos o saliva espesa. Todos estos son síntomas de deshidratación.

Defina la Condición corporal

La condición corporal sirve para determinar si un animal esta sobre condicionado (gordo), normal, o con baja condición corporal (flaco). Como regla general para casi todas las especies se considera que, si no se pueden sentir las costillas, el animal esta sobre condicionado y si se pueden contar las costillas el animal esta con baja condición corporal. Idealmente las costillas apenas se deberían sentir. Informe si presenta vómito o diarrea.

¡Cuidado! Esto NO aplica para reptiles

Triage de apoyo a la toma de decisión

Teniendo en cuenta las múltiples variables que se deben tener en cuenta cuando se evalúa un animal silvestre en campo se ha diseñado un árbol de decisión (triage) que puede ayudarle a realizar la valoración primaria del animal silvestre a atender.



(Figura 4).
Triage de decisión al momento de evaluar un animal silvestre en campo. Lamprea et al. (2019)

PUNTOS CLAVE SI SE DECIDE ATENDER EL ANIMAL RECATADO

¿Se puede ubicar al animal rescatado con otros animales rescatados de otros lugares al momento del transporte?

No. Al momento del rescate o decomiso desconocemos el estado sanitario de los animales y no tenemos evidencia de las enfermedades que pueda portar y que pueden afectar a otros animales de la misma especie o especies diferentes. Se debe mantener el animal separado para evitar contagio con otros animales que estén en la CAR. Es posible agrupar a los animales de la misma especie decomisados en el mismo lugar, ya que se asume que compartieron las mismas condiciones de cautiverio. Esto se debe hacer siempre y cuando sea autorizado por un profesional o directivo de la CAR.

Liberación Inmediata

La liberación inmediata consiste en devolver a él/los animales rescatados o incautados, al medio natural sin que se sometan a un proceso de rehabilitación en cautiverio.

¿Existe la posibilidad de liberar un animal inmediatamente?

Si, aunque la mayoría de las veces es poco probable que esto suceda, ya que al realizar esta acción se debe:

- Asegurar que no es una especie exótica.
- Procurar que el animal cuente con los medios necesarios para sobrevivir.
- Garantizar que no represente una amenaza para la salud de los animales silvestres con lo que entrará en contacto.
- Evitar que el animal entre en contacto con comunidades humanas, ya que es posible que los capturen o ataquen.

¿Cuándo se puede liberar un animal inmediatamente?

Realizar una liberación inmediata sería el procedimiento ideal pero los riesgos que acarrea son muy altos, por lo tanto, a continuación, se mencionan las condiciones que se deben cumplir para una liberación inmediata de animales juveniles- adultos:

- Tiempos de cautiverio de minutos a horas
- Identificación precisa de la especie a liberar por parte de un profesional calificado, con el fin de tener certeza de su distribución geográfica
- Completa seguridad que él/los animales a liberar se distribuyen en la zona de rescate o decomiso
- Animal sin evidentes problemas de salud
- Certeza que el animal no tuviera contacto con animales de otras procedencias o con especies domésticas
- La liberación debe hacerse en áreas alejadas de asentamientos humanos (muy importante en animales de alta y moderada peligrosidad)
- La zona escogida para la liberación debe ser segura para los funcionarios involucrados (orden público)

Si no se cumple con alguno de los requisitos mencionados anteriormente, no se podrá realizar la liberación de manera inmediata.

Nota: si el animal o animales son solicitados por parte de una autoridad, como material probatorio, los funcionarios deben tomar todas las evidencias posibles para poner el caso ante el futuro comité evaluador. Sólo este podrá avalar la liberación en un lapso de tiempo determinado. Tenga presente la ley 1333 de 2009.

Parte 3:

¿Cómo actuar cuando un animal silvestre llega a una oficina regional?

Cuando un animal es entregado o incautado por un funcionario, este debe decidir si dicho animal puede ser enviado directamente al CAV o si es necesario que se quede por algunos días en la oficina regional hasta que pueda ser enviado al CAV u a otro lugar si así se decide.
En esta parte de la guía se evaluarán que se debe tener en cuenta para tener el animal por unos días y si esto es realmente viable.

Evaluando la capacidad de la oficina como un hogar de paso

Cuando se hace inminente el rescate y mantenimiento de animales silvestres, es necesario saber si la oficina para la cual se trabaja, está en la capacidad técnica y operativa para alojar, aunque sea de manera temporal, la especie y el/los individuos a manejar.

El mantenimiento adecuado de cada animal demanda requerimientos especiales acordes con su especie, edad, dieta, hábitat natural (temperatura, humedad ambiental) y estado médico- biológico. Dichos requerimientos deben ser evaluados antes de movilizar el animal. Para definir si su oficina u hogar de paso está en la capacidad de alojar los animales rescatados, haga una lista de los recursos que estos requerirán:

- **Transporte adecuado:** para la especie a movilizar.
- **Personal disponible:** para garantizar una atención completa.
- **Capacidad de alojamiento:** guacales, contenedores plásticos, jaulas o encierros dependiendo del tamaño, número de ejemplares y nivel de seguridad de la especie.
- **Implementos de manejo:** pértigas, nasas de captura, jaulas o contenedores de manejo entre otros.
- **Aislamiento adecuado:** ambiente sin ruido y movimiento de personas, sin presencia de animales domésticos y alejado de otros animales de diferentes procedencias.
- **Disponibilidad de alimentos:** presas vivas, suplementos nutricionales específicos, lacto emplazadores.
- **Elementos de protección personal:** guantes de látex, tapabocas, overoles, guantes de carnaza, botas, etc.

Si el manejo o mantenimiento de los animales rescatados supera las capacidades de la oficina, trate de agilizar el desplazamiento al CAV de la CAR.

ANIMALES CON NIVEL DE PELIGROSIDAD 1
NO DEBEN MANTENERSE EN OFICINAS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

NOTA:
Sin la disponibilidad de los recursos necesarios se restan posibilidades de supervivencia a los ejemplares. Animales con estados de salud deteriorados deben ser remitidos de inmediato a lugares que cuenten con asistencia veterinaria especializada.

¿Cuándo y cuáles animales se remiten al CAV?

Si un animal rescatado o incautado, no se puede liberar de manera inmediata debe ser direccionado al CAV e ingresar a un proceso de rehabilitación física, comportamental y social cuando sea necesario. Esto significa que todo animal que ingrese a una oficina de la CAR lo hará de manera temporal y posteriormente será remitido en la brevedad posible, asegurando el estado de salud del animal y disminuyendo los factores estresantes del medio. Lo ideal es que el animal permanezca el menor tiempo posible en la oficina regional, para evitar contratiempos de salud física y mental.

Si un animal llega a morir dentro de una oficina Regional de la CAR u hogar de paso, el cuerpo debe ser guardado en una bolsa roja correctamente identificado al menor nivel taxonómico posible. El cuerpo debe refrigerarse entre dos y seis grados centígrados y debe ser entregado al veterinario del CAV lo antes posible. Esta entrega tiene como objetivo la realización de la necropsia y tratar de identificar la causa de la muerte y posibles riesgos epidemiológicos.



FOTO: José F. González-Maya

¿Qué hacer cuando llega un animal silvestre a una oficina regional?

Como se mencionó anteriormente, el tiempo de permanencia de los animales en la oficina debe ser lo más corta posible, ya que no se cuenta con los profesionales ni los equipos necesarios para atender adecuadamente a los animales. Sin embargo, en ocasiones no es posible movilizar al animal hacia el CAV por factores externos a los funcionarios (clima, cierre de vías, orden público, etc.).

Bajo estas circunstancias, el personal del componente fauna de las oficinas de la CAR será el encargado de garantizar el bienestar de los animales a su cargo. Para esto, los funcionarios deben estar correctamente documentados y asesorados sobre los requerimientos mínimos de alojamiento temporal que demandan las especies a cargo. Tenga en cuenta que necesita tener la información básica de el/los ejemplares bajo su cuidado antes de ofrecer algún tipo de cuidado, siempre empleando como base la información adquirida durante el proceso previo de rescate, incautación o entrega voluntaria.

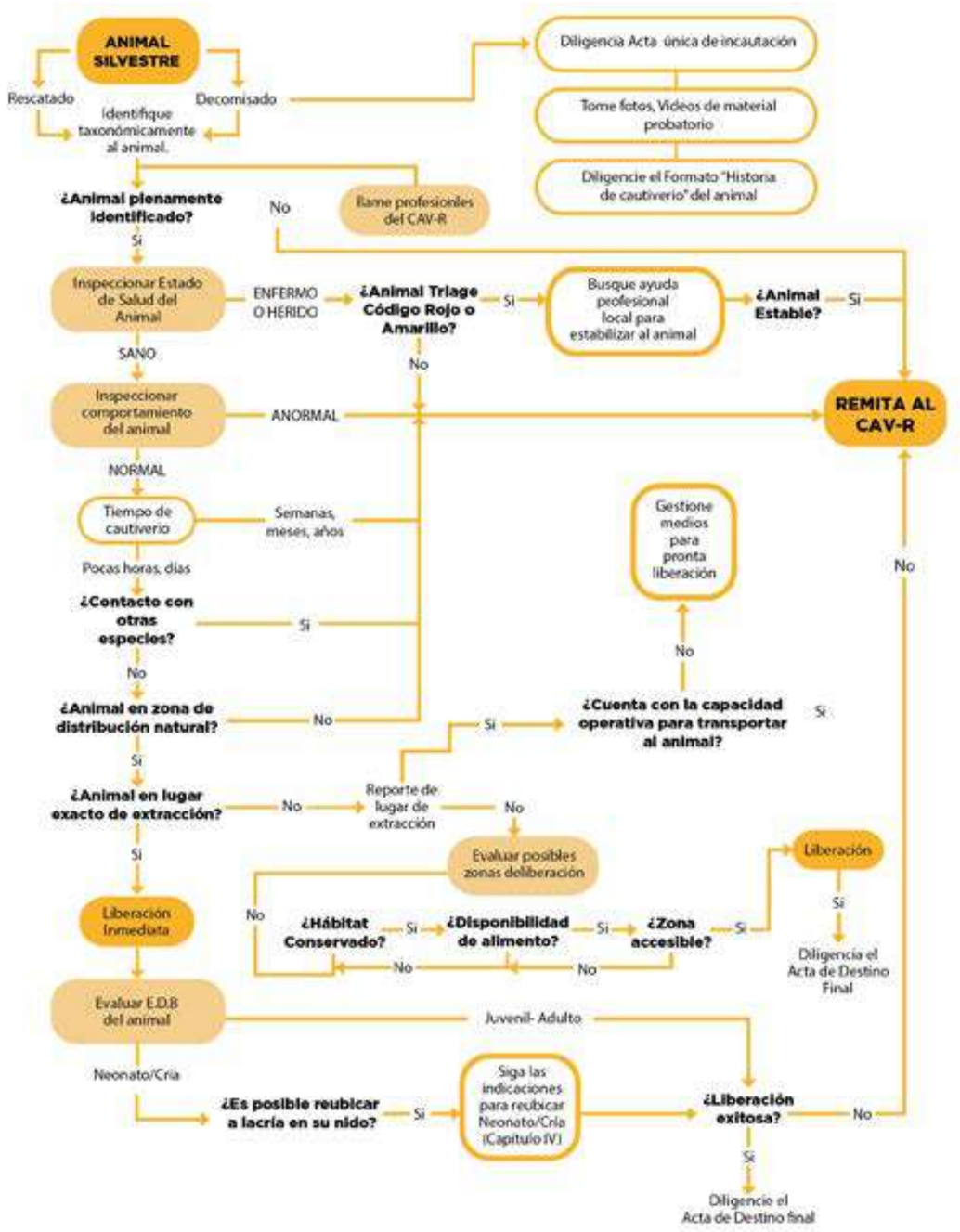
- Verifique la clasificación taxonómica del animal.
- Verifique el nivel de peligrosidad.
- Verifique el estado de desarrollo biológico.
- Defina el estado de salud.

¿Cómo tomar decisiones de destino inmediatas en animales rescatados o decomisados?

Finalmente, antes de tomar alguna decisión tenga en cuenta lo descrito anteriormente en esta cartilla y actúe siempre con fundamentos sólidos. Le recomendamos usar como soporte el siguiente árbol de decisión antes de definir donde quedará el animal.

(Figura 5).

Figura 5. Árbol de decisión antes de definir donde quedará el animal Foto: Lamprea et al. (2019)



Parte 4:

Guía básica para el alojamiento temporal de animales silvestres

Si ya se ha decidido que el animal estará unos días en cautiverio sin ser enviado al CAV, debido a la realidad ecológica y logística de la oficina regional y de las capacidades de la misma, se deben tener en cuenta diversas necesidades de las especies. Presentamos en esta parte de la guía recomendaciones específicas.

Estas recomendaciones se hicieron pensando en las especies que más comúnmente son traficadas o entregadas dentro del territorio CAR. Para la identificación de que animal se está tratando debe referiste a la cartilla "Fauna en riesgo en el territorio CAR", la cual es entregada junto con esta guía de campo.

Pautas generales para el alojamiento temporal de animales silvestres

A continuación, se presentan algunas condiciones que se deben cubrir para el mantenimiento provisional de especies animales silvestres, sin embargo, se aclara que durante la práctica real, no debe limitarse a esta información.

1. Nunca aloje más de un individuo por contenedor, a menos que sea una hembra con crías o que un profesional, o directivo de la CAR de instrucciones de lo contrario.

2. Todos los animales deben ser alojados en lugares alejados del movimiento humano y ruidos fuertes.

3. Si la especie animal que llegó a la oficina de la CAR no se encuentra en este texto busque asesoría con el CAV de manera inmediata.

4. Todos los animales alojados deben disponer de agua fresca sin cloro y a voluntad, si hay varios individuos en un solo contenedor, debe haber tantos bebederos como se necesiten.

5. El agua de consumo y la empleada como elementos ambientales de animales acuáticos o semiacuáticos, debe ser cambiada todos los días por agua sin cloro (agua fresca reposada por varias horas).

6. Los alimentos empleados para las dietas de los animales deben ser bien lavados antes de ser ofrecidos.

7. Si el animal alojado requiere presa viva o presa completa muerta (pollitos, ratones, insectos), no emplee animales de procedencia desconocida o que encuentre libres. Sólo se deben usar animales provenientes de bioterio o producciones reconocidas.

8. El sustrato o material de cama y nido más comúnmente usado para el alojamiento temporal de animales es el papel periódico, úselo a menos que se indique lo contrario.

9. El papel periódico debe ser cambiado diariamente a menos que se indique lo contrario.

10. El aseo se debe realizar de manera diaria.

11. Todos los contenedores deben ser muy bien aseados antes, durante y después de su uso.

12. Siempre que realice limpieza de los contenedores emplee los elementos de protección personal (gafas protectoras, tapabocas, overol, delantal de PVC, guantes desechables, botas entre otros).



FOTO: Ginna P. Gómez-Junco

REPTILES

Son animales que dependen de la temperatura ambiental para mantener su temperatura corporal, por lo tanto, el principal requisito para el recinto de estas especies debe ser la temperatura. Para animales terrestres mantenga una temperatura de 25-35°C y para animales acuáticos una temperatura del agua de 20-25°C.

Fuentes de calor disponibles

Existen diversas fuentes de calor que pueden ser usadas para mantener estos animales. Recuerde que la fuente de calor debe estar aislada físicamente de los animales ya que, si permanecen mucho tiempo en contacto directo con la fuente de calor, pueden ocasionarse quemaduras serias.

- **Calefactores de ambiente.**
- **Placas o rocas térmicas.**
- **Botellas de agua caliente.**
- **Bolsas de caucho para agua caliente.**
- **Calentadores o termostatos (agua).**

FOTO: Sergio A. Balaguera-Reina

Tortugas

Las tortugas se pueden dividir en varios grupos de acuerdo al medio en el que viven como terrestres, acuáticas o anfibias. También se pueden dividir por sus fuentes de alimento en carnívoras, herbívoras y omnívoras. Se presentan a continuación recomendaciones específicas para los distintos grupos.

Recomendaciones para el alojamiento de tortugas

Hábitat en vida silvestre	Alojamiento provisional
Tortugas terrestres	• Temperatura ambiental de 25-30°C. • Se pueden alojar en un guacal o contenedor plástico. • Utilice periódico como material de cama, cámbielo diariamente. • Limpieza del contenedor una vez al día usando guantes y tapabocas.
Tortugas acuáticas	• Temperatura ambiental y del agua entre 24-28°C. • Se pueden alojar en contenedores plásticos, o tanques que permitan un volumen de agua en el cual las tortugas puedan nadar y sumergirse. • El contenedor debe contar con un área seca en donde la tortuga pueda descansar, para esto utilice rocas o bases plásticas que permitan al animal salir del agua. • Cambie el agua a diario, que esté siempre a la misma temperatura (deje reposar el agua varias horas antes de depositarla en el recinto).
Tortugas semiacuáticas	• Siga las recomendaciones dadas para tortugas acuáticas y terrestres. • Maneje una temperatura intermedia.

Tabla. 2
Recomendaciones para el alojamiento de tortugas

Recomendaciones de alimentación para tortugas

Tipo de dieta	Alojamiento provisional
Carnívoras	• Ofrezca peces vivos (guppys o ejemplares pequeños de tilapia), tenebrios o filetes de pescado suplementados con vitaminas y calcio. • Alimente diariamente.
Herbívoras	• Vegetales 70% a 85% + Fruta 20% a 10% + Proteína animal 5% (ocasional)+ Calcio. • Vegetales verdes y amarillos: diente de león, calabaza, coliflor, brócoli, trébol, zanahoria, perejil, apio, zuni, pimentón.
Omnívoras	• Fruta fresca: cereza, pera, sandía, melón, manzana, mango, kiwi, melocotón, mora, frambuesa, banano, papaya. • Proteína: lombrices, larvas de tenebrios o grillos. • Suplemente con calcio y vitaminas. • Proteína animal 25 a50% + Vegetales 40 a 60% + Frutas 10 a a15% + Calcio. • Proteína, vegetales y frutas: Siga las recomendaciones de tortugas herbívoras. • Alimente diariamente.

Tabla. 3
Recomendaciones de alimentación para tortugas



FOTO: Diego A. Zárrate-Charry

Lagartos

La correcta identificación taxonómica toma un papel fundamental en estos animales pues, individuos de diferentes especies con requerimientos no compatibles, pueden ser físicamente muy parecidos.

Alojamiento temporal para Lagartos arborícolas-terrestres

(Iguanas y lagartijas):

Estos animales deben ser ubicados en un terrario o contenedor de plástico con un tamaño mínimo que permita que el animal quepa con la cola completamente estirada y sobre algo de espacio. Adicione ramas de grosores y tamaños ideales para que los ejemplares puedan escalar, estas ramas deben quedar bien fijas para evitar caídas.

Basiliscos *(Basiliscus spp)*:
En el caso de los basiliscos el contenedor debe contar con un recipiente con agua que le permita al ejemplar sumergir todo su cuerpo.

Dieta provisional para Lagartos arborícolas-terrestres

(Iguanas y lagartijas):

Iguana verde *(Iguana iguana):*
Su dieta es principalmente herbívora. Se le pueden ofrecer vegetales verdes frescos como habichuelas, calabaza, col, endibias, alfalfa, perejil, rosas, trébol, diente de león, cilantro, menta, flores de hibisco. Brindar pequeñas cantidades de frutas como papaya, melón, manzana, durazno, fresas, bananos con cáscara.

Lagartijas *(Anolis spp):*
Insectívoros: Se le pueden ofrecer tenebrios, grillos, hormigas u otros invertebrados de procedencia conocida.

Lagartijas *(Ameiva spp, Cnemidophorus spp):*
Se le pueden ofrecer larvas de tenebrio y termitas principalmente. Se debe alimentar varias veces al día.

Basiliscos *(Basiliscus spp):*
Animales omnívoros, suministre peces pequeños (guppys, tilapias) invertebrados, semillas, frutas y hojas de verduras.

Mantenga alimento siempre disponible.

Alojamiento temporal para lagartos terrestres

Se puede ubicar cada ejemplar en un guacal o contenedor plástico en donde quepa con la cola estirada.

Dieta provisional para lagartos terrestres

Animales carnívoros-omnívoros, para juveniles emplee las recomendaciones dadas para lagartijas insectívoras, y alimente dos veces por semana hasta que dejen de comer. A los adultos se les puede ofrecer presa muerta (ratones o pollitos no intoxicados). Ofrezca alimento una vez por semana hasta que dejen de comer.



FOTO: Ginna P. Gómez-Junco

Serpientes

Debido al peligro potencial que representan algunas de estas especies ya sea por su tamaño, veneno o difícil manipulación y contención, recomendamos a los funcionarios de la CAR u hogares de paso no ofrecer alimento a estos animales.

Tenga presente que las serpientes naturalmente viven periodos largos sin consumir alimento. Estos periodos pueden ir desde varios días a semanas enteras, por tal motivo, sólo ofrezca alimento si está capacitado para esto y si una persona especializada o directiva de la oficina autoriza este procedimiento.

Alojamiento temporal de Serpientes no venenosas:

Boa *(Boa constrictor):*
Se debe alojar en cajas o galones plásticos de un tamaño acorde al tamaño del animal, que cuente con tapa y orificios pequeños de ventilación a los lados. Como sustrato se recomienda papel periódico o heno limpio. Se puede ubicar dentro del contenedor una rama de grosor adecuado, que permita al animal descasar sobre esta. Dichas ramas deben estar muy bien fijadas para evitar accidentes.

Animal de peligrosidad mínima a moderada

Serpiente sabanera *(Atractus crassicaudatus):*
Se debe alojar en cajas plásticas medianas con tierra negra ligeramente húmeda, hojarasca y troncos o piedras. Animal inofensivo.

Anaconda *(Eunectes murinus):*
Siga las indicaciones dadas para boas. El periódico o heno debe mantenerse húmedo. El contenedor debe disponer de un recipiente de agua de tamaño tal que permita al individuo sumergirse.

Animal de peligrosidad moderada.

No se recomienda a funcionarios de la CAR u hogares de paso alimentar ejemplares de estas especies. Remita en la mayor brevedad al CAV. Mientras el animal permanezca en una oficina de la CAR u hogar de paso, el periodo de aseo del contenedor, recambio del periódico y aporte de agua fresca debe ser definido por las directivas de la oficina o la persona que está asesorando

Dieta provisional de Serpientes no venenosas:

Serpiente sabanera:
La alimentación puede componerse de lombrices, tenebrios y otros invertebrados pequeños. No se recomienda a funcionarios de la CAR u hogares de paso alimentar ejemplares de especies diferentes a las serpientes sabaneras. Remita en la mayor brevedad al CAV. Mientras el animal permanezca en una oficina de la CAR u hogar de paso, el periodo de aseo del contenedor, recambio del periódico y aporte de agua fresca debe ser definido por las directivas de la oficina o la persona que está asesorando.

Alojamiento temporal de Culebras venenosas:

Se recomienda contenerlas de manera individual en cajas plásticas transparentes de un tamaño adecuado, que permitan la fácil observación del ejemplar en su interior. El contenedor debe tener tapa de cierre seguro. También se pueden usar galones plásticos con tapa de seguridad.

Cualquier contenedor debe contar con varios orificios de ventilación pequeños para permitir el intercambio de aire, pero que impida la fuga del animal. Los contenedores habitados deben permanecer en un lugar tibio, silencioso, lejos del acceso de personal no autorizado, idealmente en un cuarto bajo llave. No se recomienda a funcionarios de la CAR u hogares de paso alimentar ejemplares

Los bebederos y comederos deben ser metálicos. La dieta debe ser monitoreada y ajustada según el consumo de cada ejemplar. Animales de alta peligrosidad

Animales de alta peligrosidad.



FOTO: José F. González-Maya

Cocodrilos y Caimanes

Son animales muy dependientes de la temperatura ambiental por lo cual es necesario proveer una temperatura de 25 a 35°C. Temperaturas inferiores pueden comprometer la salud de los individuos alojados. Por su difícil manejo y el peligro que representan los animales de tamaños medianos a grandes de estas especies, la remisión hacia el CAV se debe priorizar.

Recomendaciones de alimentación y alojamiento de Cocodrilos y Caimanes

EDB	Alimentación	Alojamiento
Crías	• Ofrecer peces pequeños (guppys o tilapia) o grillos. • Alimentar 1 a 2 veces al día.	• Siga las mismas recomendaciones de alojamiento que se dan para tortugas acuáticas. • Se pueden alojar en grupos si provienen del mismo lugar.
Juveniles	• Carne de vaca, caballo o pollo con huesos. • Suplementar con vitaminas y calcio. • No ofrecer alimento descompuesto ni frío. • Alimentar 1 a 2 veces por semana.	• Siga las mismas recomendaciones de alojamiento que se dan para tortugas acuáticas. • Se pueden alojar en grupos si provienen del mismo lugar.
Adultos	• Alimentar 1 a 2 veces por semana.	• Se recomienda no mantener en una oficina de la CAR u hogar de paso, si esta no tiene instalaciones externas (cercas sólidas y estanques de concreto) diseñadas para este fin.

Tabla. 4
Recomendaciones de alimentación y alojamiento de Cocodrilos y Caimanes



FOTO: Diego A. Zárrate-Charry



FOTO: Ginna P. Gómez-Junco

AVES

Debido a la diversidad de formas y hábitos de las aves, las características de alojamiento y alimentación varían considerablemente entre especies, siendo los requerimientos de algunas especies tan exigentes, que simplemente no se podrán manejar en una oficina de la CAR u hogar de paso. De nuevo, la identificación precisa de los ejemplares toma un papel fundamental para la adecuación del espacio de contención y alimentación provisional, es por esto que se debe contar con el acompañamiento o en su defecto, la asesoría de un profesional biólogo con experiencia en identificación de aves.

Es importante recordar que después de la identificación es necesario realizar una búsqueda de información general sobre el hábitat de la especie a trabajar. Esta información permitirá proveer las condiciones ambientales a mantener dentro o alrededor del contenedor. En general las aves se deben mantener en contenedores lejos de ventanas, en lugares altos y silenciosos y alejados del movimiento humano.

Se debe procurar el mínimo contacto con las aves, ya que el estrés les puede generar la muerte de manera súbita. Una excepción a esto son los animales acostumbrados a convivir con humanos, los cuales podrían incluso necesitar de la presencia de personas, dicho contacto debe ser autorizado por los profesionales a cargo del CAV.

Tenga siempre presente el uso constante de los elementos de protección personal y demás implementos de manejo necesarios para garantizar su seguridad y la del animal. Igualmente, las jaulas u otros contenedores empleados para el alojamiento deben ser limpiados diariamente mientras el animal se encuentre albergado y una vez los animales sean reubicados. Si utiliza cloro, deje reposar el contenedor por varias horas antes de ubicar a un animal en este.

A continuación, se presenta información resumida sobre las recomendaciones de dieta y alojamiento provisional (máximo dos días) para las familias de aves más traficadas y rescatadas en la jurisdicción CAR.

FOTO: Ángela P. Hurtado-Moreno

Aves Psitácidas:

Todas las aves con "pico de loro". Estas aves tienen picos poderosos por lo cual no es recomendable alojarlas en cajas de cartón o contenedores frágiles.

Recomendaciones de alojamiento de aves psitácidas con base en su tamaño

Tipo de Psitácido	Alojamiento provisional
Psitácidos grandes y medianos	• Emplee jaulas metálicas para contener estas especies. • El tamaño de la jaula debe ser de mimo 1.5 veces la envergadura alar en las tres dimensiones (alto, ancho, y profundo). • Ubicar dentro de la jaula perchas de madera no tóxicas (por ejemplo, guayabo), a la mitad de la altura del contenedor. • Las perchas deben tener un grosor tal que permita la permanencia del ave sobre esta con comodidad, ubíquela en posición horizontal y asegúrela bien. • No se recomienda alojar más de un individuo por jaula. • La jaula debe contar con cierre de seguridad en las puertas. • Como sustrato utilice papel periódico.
Psitácidos pequeños	• La jaula debe permitir el vuelo. • Puede alojarse más de un individuo por jaula siempre y cuando sean de la misma especie y/o ya hayan convivido juntos. • Verifique que el espacio entre barrotes no permita al ave sacar alguna parte de su cuerpo, pues se pueden atorar y lastimar • Ubicar dentro de la jaula perchas de madera no toxicas a la mitad de la altura del contenedor. • Las perchas deben tener un grosor tal que permita la permanencia del ave sobre esta con comodidad, ubíquela en posición horizontal y asegúrela bien.

Tabla. 5
Recomendaciones de alojamiento de aves psitácidas con base en su tamaño


FOTO: CAR 2018


FOTO: CAR 2018

Recomendación de alimentación para aves psitácidas

Grupo de ave	Dieta provisional
Psitácidos grandes (Guacamayas)	• 25% de mezcla de cereales (semillas). • 30% de legumbres mezcladas lavadas. • 20% de frutas. • 25% de verduras crudas y lavadas. • Alimentar con 10 al 15% del peso corporal dividido en dos comidas al día.
Psitácidos medianos (Loras y cotorras)	• 50% de frutas y verduras. • 35% de legumbres. • 10% de semillas. • 5% de proteína de origen animal (huevo cocido, concentrado de perro. • Alimentar con 10 al 15% del peso corporal dividido en dos comidas al día.
Psitácidos pequeños (Periquitos y cascabelitos)	• 60% de la dieta en semillas. • 24% de frutas y verduras. • 15% de legumbres. • 1% de proteína de origen animal (huevo cocido o concentrado para perro). • Alimentar con 10 al 15% del peso corporal dividido en dos comidas al día.

Tabla. 6
Recomendación de alimentación para aves psitácidas

Aves rapaces y carroñeras

Consideraciones generales

Estas son aves que tienen picos y garras muy afiladas, debido a estas características, se recomienda un manejo prudente por parte de los funcionarios de la CAR. Al igual que otras especies, las aves rapaces y carroñeras deben alojarse en espacios pocos transitados y su manipulación debe ser mínima para evitar el estrés en estos ejemplares.

Recomendaciones de alojamiento de rapaces y carroñeras

Se recomienda alojar a las aves rapaces de manera individual en guacales de un tamaño que le permita girar sin que las plumas de las alas o la cola rocen las paredes. El techo debe ser lo suficientemente alto para permitir que el ave pose erguida sin rozar la cabeza. Dentro de cada contenedor, en la parte más baja de este, se debe ubicar una percha de tronco natural o sintético lo suficientemente grueso como para evitar que las garras se cierren completamente provocando daños en la planta de la pata o los otros dedos. La percha debe quedar muy bien fija al encierro de modo que no se rompa o mueva ante el movimiento del animal.



FOTO: José F. González-Maya

Figura. 6

Percha en arco con pasto sintético. Este tipo de percha es permite retirarla fácilmente y tiene una base amplia que impide que se caiga. Foto: Gonzales (2016)

Tanto para rapaces diurnas como nocturnas se debe cubrir el contenedor con una toalla o manta para disminuir el estrés y la iluminación intensa. El piso debe ser cubierto con papel periódico de recambio diario. Se debe proveer agua en un recipiente de tal profundidad que sea cómodo para el pico del ave.

Recomendación de dieta para aves rapaces y carroñeras

Grupo de ave	Dieta provisional
Aves gigantes (cóndores y águilas harpía)	Remita inmediatamente al CAV
Aves grandes *(Spizaetus spp, Geranoetus spp)*	Remita en la menor brevedad al CAV. Alimente a las aves con el 6 al 8% de su peso corporal. Ofrezca ratón, pollo o codorniz o pescado fresco dependiendo de la disponibilidad y los hábitos del ejemplar.
Aves medianas (aguiluchos, búhos grandes)	Se alimentan con el 10% al 15% de su peso corporal. Ofrezca ratón, pollo o codorniz o pescado fresco dependiendo de la disponibilidad y los hábitos del ejemplar.
Aves pequeñas (cernícalos, búhos pequeños)	Alimentar con el 20% del peso corporal, ofrezca insectos como parte de la dieta más ratón, codorniz o pollo.

Tabla. 7
Recomendación de dieta para aves rapaces y carroñeras

Alimentación provisional

Ofrezca presas enteras (codornices, pollitos) con plumas y hueso. Si no es posible ofrezca pollo comercial, tanto músculo (con hueso) como vísceras una vez al día. Se pueden ofrecer ratones o ratas provenientes de bioterio y sacrificados por medio de técnicas no tóxicas (raticidas o anestésicos). Algunas aves como pequeños búhos y gavilanes tienen un alto consumo de insectos en su dieta natural, si tiene la posibilidad, se puede ofrecer larvas de tenebrios o grillos. Las aves diurnas deben alimentarse en la mañana o tarde y las nocturnas al atardecer o durante la noche.

Cuando se trabaje con animales grandes, muy nerviosos o agresivos, queda a criterio de las directivas de la oficina o profesionales que la asesoran definir los tiempos de aseo.



FOTO: Ginna P. Gómez-Junco



Aves insectívoras

FOTO: CAR 2018

Dentro de este grupo de aves se encuentra gran diversidad de especies, toda con requerimientos ambientales y nutricionales muy variados. Identifique bien el animal bajo su cuidado y proceda a adecuar su espacio de cautiverio y dieta.

Aves insectívoras con mayor frecuencia de atención por la CAR

Recomendaciones de alojamiento temporal para aves insectívoras

Hábitos	Descripción alojamiento provisional
Arborícolas	• Contenedores amplios (jaulas o guacales), con un tamaño tal que permita al ave estar erguida, sobre una percha, sin que la cabeza toque el techo del contenedor y al mismo tiempo, girar sin que las plumas de las alas o cola rocen contra las paredes o el piso. • Los garrapateros y barranqueros requieren un poco más de espacio. • Se recomiendan perchas naturales con material verde si es posible. • No alojar a más de un individuo por recinto. • Las golondrinas deben contar con un nido cerrado (nido de fique, caja de cartón. • Carpinteros: deben contar con troncos huecos.
Habitan escarpados (vencejos)	• Tipo de contenedor y espacio igual que para aves arborícolas. • Ofrezca una superficie vertical para perchar (trozo de toalla suspendida, cartón corrugado entre otros) asegurada fuertemente al techo y las paredes de la jaula o guacal.
Chotacabras	• Se recomienda usar transportadores (guacales o kennel) para mascotas, cajas de madera o cajas de cartón. • Evite el uso de jaulas ya que dañaran las plumas del animal. • El tamaño del contenedor debe permitirle al animal abrir completamente las alas sin que las plumas toquen las paredes. • Como sustrato utilice arena u hojarasca. • Use perchas horizontales.

Tabla. 8
Recomendaciones de alojamiento temporal para aves insectívorasras

Recomendación de dieta para aves insectívoras

Hábitos	Dieta provisional
Insectívoros diurnos	• Alimento vivo: gusanos de la harina (larvas y adultos), gusanos rey (larvas y adultos), lombrices de tierra, grillos, moscas, cucarrones, etc. • Si no es posible ofrecer sólo insectos o el ave no consume, prepare lo siguiente: 20% de insectos vivos, 20% de huevo duro picado, 15% de concentrado para gato o perro (cachorros) o pollo cocido sin sal. • Suplementar con carbonato de calcio y vitaminas. • Ofrecer el alimento varias veces al día
Insectívoros nocturnos	• Ofrezca alimento vivo. • Si no es posible ofrecer solo insectos o el ave no consume, prepare lo siguiente: 100 g de pollo hervido sin sal y desmechado mezclado con una cucharadita de concentrado para gallinas, 1 cucharadita de salvado y vitaminas para aves, humedecer la mezcla con un poco de agua hasta que alcance una consistencia similar a la masa, forme pequeñas bolas y ofrezca mínimo un 25% del peso corporal del ave en cada comida. • El alimento se debe ofrecer mostrándola directamente sobre la cabeza del animal rozando suavemente las vibrisas (bigotes) o directamente en la boca, no ofrezca el alimento en platos. • Deben ser alimentados durante la noche o al final de la tarde.
Insectívoros frugívoros	• Ofrezca alimento vivo o en su defecto una de las mezclas para aves insectívoras, más 10% de puré de frutas (manzana, banano, mango, papaya, etc.). • Ofrecer el alimento varias veces al día. • El ave debe tener siempre agua disponible.

Tabla. 9
Recomendación de dieta para aves insectívoras.



FOTO: Ángela P. Hurtado-Moreno

Aves acuáticas o asociadas a cuerpos de agua

Alojamiento temporal para aves asociadas a cuerpos de agua

Hábitos	Descripción alojamiento provisional
Acuáticas	• Idealmente alojar en un recinto, habitación o encierro que permita la instalación de una piscina para niños o tanque de agua adecuado al tamaño. • Pueden ser alojadas sobre goma espuma gruesa dentro de un guacal grande (81 cm de largo), la goma espuma deberá ser cambiada cada 6 horas para evitar daño en el plumaje.
Aves semiacuáticas medianas	• Pueden ser alojadas sobre goma espuma gruesa dentro de un guacal grande (81 cm de largo). • Cubra el guacal con una manta o toalla para disminuir el estrés. • El contenedor debe disponer de un tazón plano con agua.
Aves grandes (garzas de gran tamaño)	• Se requiere de un recinto, encierro, habitación o corral que permita al ejemplar estar completamente de pie sin que la cabeza roce con el techo, debe poder abrir las alas completamente sin que toquen los laterales del recinto. • Requieren de un platón o recipiente amplio con agua, que permita al animal "pescar" el alimento.

Tabla. 10
Alojamiento temporal para aves asociadas a cuerpos de agua

Recomendación de dieta para aves asociadas a cuerpos de agua.

Dieta natural	Dieta provisional
Omnívoros	• ¼ de taza al día de concentrado de iniciación para pollos. • Verduras: lenteja de agua, lechuga y/o remolacha. • Se puede adicionar alimento vivo como gusanos de la harina o lombrices. • Suplementar con vitaminas y minerales (calcio). • La comida puede ofrecerse dos veces al día y la presentación puede ser en platos planos secos o en recipientes hondos llenos de agua.
Carnívoros	• Ofrezca peces (guppys o tilapia), gusanos de la harina, lombrices, camarones y otros crustáceos. • Para zambullidores el pescado fresco pueden ser puestos directamente en la fuente de agua disponible. • Suplementar con vitaminas y minerales (calcio).

Tabla. 11
Recomendación de dieta para aves asociadas a cuerpos de agua.

Si no se puede garantizar los requerimientos básicos de alimentación y alojamiento de las aves decomisadas o rescatadas o son aves de gran tamaño, se deben remitir tan pronto como sea posible al CAV.



FOTO: José F. González-Maya



FOTO: Ginna P. Gómez-Junco

Aves principalmente frugívoras

Algunas de estas aves son tenidas ilegalmente debido a sus bellos colores, la mayoría de estas especies requieren de condiciones medioambientales específicas. Se recomienda, tras su correcta identificación, imitar la humedad y temperatura de los hábitats de cada especie en vida silvestre.

Alojamiento Temporal para aves principalmente frugívoras

Aves medianas a grandes: Para la mayoría de las aves se recomienda un contenedor (guacal o jaula) que permita al ejemplar estar completamente de pie sobre una percha, sin que la cabeza roce con el techo. El individuo debe poder abrir las alas completamente sin que toquen los laterales del contenedor.

Quetzales: Debido al tamaño de su cola, se recomienda únicamente alojar en guacales grandes.

Tucanes: Se sugiere 50 cm de ancho x 1.8 m de largo x 1.8 m de alto de volumen por ave.

Aves pequeñas: Se sugiere un contenedor con un volumen de 50 × 40 × 40 cm o mayor si es posible.

Dieta provisional para aves principalmente frugívoras

Hábitos	Descripción alojamiento provisional
Aves frugívoras con consumo ocasional de invertebrados:	• 55% del total frutas variadas. • 5% de vegetales verdes. • 10% de huevo duro picado. • 30% de concentrado de mixtura. • Se pueden ofrecer ocasionalmente algunos insectos. Suplementar con vitaminas y minerales.
Aves frugívoras con consumo de invertebrados	• Use la dieta anterior. • Adicione pollo hervido sin sal. • Para tucanes evite frutas ácidas (cítricos).

Tabla. 12
Dieta provisional para aves principalmente frugívoras

Aves omnívoras:

Por lo general se trata de aves generalistas de hábitos alimenticios inespecíficos. Para las características de alojamiento provisional y aseo de estas especies siga las pautas dadas para las especies frugívoras.

Dieta provisional Aves omnívoras

- 45% de fruta (papaya, banano, mango, etc.).
- 37% de mixtura.
- 10% de huevo duro picado.
- 5% de comida viva (gusanos de la harina, lombrices de tierra y grillos).
- 3% de verduras verdes.
- Suplementar con vitaminas y minerales.

Paujiles y guacharacas

Alojamiento temporal para Paujiles y guacharacas

Las aves pueden ser alojadas en guacales de gran tamaño, jaulas o encierros con el fin de que puedan perchar de manera erguida sin que ni su cabeza, cola o alas extendidas toquen alguno de los límites del contenedor.

Dieta provisiona para Paujiles y guacharacas

- Ofrezca gran variedad de frutas, legumbres, acompañada de concentrado para gallinas, maní en cáscara, alimento vivo como grillos, gusanos de la harina y lombrices de tierra.
- Suplemente con vitaminas y minerales. Proporcionar agua y comida en recipientes metálicos.

Aves Granívoras

Alojamiento temporal aves granívoras

Para las características de alojamiento provisional y aseo de estas especies siga las pautas dadas para las especies frugívoras.

Dieta provisional aves granívoras

- Se recomienda ofrecer mixtura junto con otras semillas de pequeño tamaño. Si la especie a manejar consume insectos o fruta en vida libre, se debe preparar una mezcla de frutas (papaya, banano, mango) e insectos (tenebrios) grillos y lombrices de tierra.
- Suplementar con vitaminas y minerales

FOTO: José F. González-Maya

MAMÍFEROS

Al igual que con las demás especies de animales mencionados en este texto, para el alojamiento temporal de mamíferos se deben mantener unas condiciones mínimas encaminadas a garantizar el bienestar de los ejemplares rescatados o incautados. Estas condiciones deben verse reflejadas en recintos limpios, seguros, cómodos, que les permitan desarrollar comportamientos naturales, alejados de estresores como ruidos, presencia constante de seres humanos, animales domésticos, u olores fuertes. Es importante evitar la cercanía a presas o depredadores.

Aunque la mayoría de los mamíferos son capaces de mantener su temperatura corporal independientemente de la del medio (Homeotermos), se debe evitar alojar estas especies cerca de corrientes fuertes de aire y garantizar una buena ventilación de los contenedores o áreas de contención.

Roedores

Los pequeños roedores son fácilmente restringidos mediante el empleo de mallas o de manera manual usando guantes de carnaza, sin embargo, estos animales pueden generar lesiones de consideración debido a sus largos dientes. Los roedores presentan alta posibilidad sufrir problemas por estrés agudo incluyendo shock y muerte, es por esto que en estos animales toma mayor importancia realizar de forma rápida y eficiente los procedimientos de captura y restricción.



FOTO: José F. González-Maya

Alojamiento temporal para roedores

Dependiendo el tamaño de la especie, se pueden alojar de manera provisional en contenedores pequeños como jaulas o guacales. Se debe garantizar que el animal tenga espacio de movilidad siendo necesario un contenedor en el que el animal pueda estar de pie y girar sin tocar los límites del mismo. El contenedor debe disponer de aislamiento visual (manta o toalla) una caja o tubo como refugio, y se debe asegurar la disponibilidad de alimento y agua.

Chigüiros: Debido a su tamaño y nerviosismo, no se recomienda mantener ejemplares adultos de estas especies en oficinas u hogares de paso que no cuenten con instalaciones externas destinadas para la contención de estos animales (corrales con cercas solidas en acero o cemento y tanque de agua para que el animal se sumerja). Se debe adecuar la temperatura y humedad ambiental de acuerdo con los requerimientos de cada especie.

Dieta provisional para Roedores

Tipo de roedor	Dieta provisional para roedores
Varias especies	• Hortalizas: zanahoria, lechuga, col, brócoli, apio, diente de león, pepino, calabaza, tomates, etc. • Tubérculos: yuca, arracacha, papa, maíz. • Frutas: plátano verde, maduro, papaya, guayaba, mango. • Pequeñas cantidades de concentrado para conejos. • Ardillas: adicionar a la dieta semillas de girasol, nueces, almendras y otros frutos secos. • Forrajes y henos: Braquiaria, pasto gordura, gamalote, etc.
Chigüiros	• Complementar con maíz, tusas tiernas, hojas y tallos de maíz, soja, plátanos verdes o maduros, tallos de plátano, frutas tropicales y diferentes hortalizas y tubérculos. • Alimentar con el 15% del peso vivo.

Tabla. 13
Dieta provisional para Roedores

Nota:
Los bebederos y comederos deben ser metálicos. La dieta debe ser monitoreada y ajustada según el consumo de cada ejemplar.



FOTO: Ginna P. Gómez-Junco

Chigüiros: El agua se debe ofrecer en varios recipientes pequeños (donde no se pueda meter) distribuidos por el encierro.

Limpieza de los contenedores para Roedores

Al igual que lo mencionado para otros taxones, el aseo del interior del contenedor, cambio de sustrato y limpieza de los elementos móviles incluyendo comederos y bebederos debe realizarse a diario. Sin embargo, por el nerviosismo y riesgo de estas especies y otras descritas más adelante, se sugiere a los funcionarios de la CAR u hogares de paso que dispongan siempre de un contenedor adicional con las mismas características descritas para el alojamiento temporal, con el fin de realizar un traspaso diario de los ejemplares, de un contenedor a otro, y así poder realizar la limpieza y desinfección de manera segura y eficiente.

Para especies pequeñas y no agresivas, el aseo del contenedor y sus elementos internos se puede realizar con el animal adentro, siempre y cuando no represente riesgo de agresión para el personal y se tomen medidas para evitar que los individuos escapen.

Marsupiales

Este grupo de animales es de manejo común por la CAR debido a interacciones negativas con humanos, animales domésticos y accidentes viales. Si el ejemplar rescatado o incautado se encuentra en mala condición de salud, priorice su remisión al CAV, si el animal se encuentra muerto, ubique el marsupio (bolsa en el vientre de las hembras) e identifique si hay presencia de crías vivas, las cuales por su desarrollo se pueden encontrar sujetas a un pezón, sin pelo y sin miembros anteriores (brazos).

Nota:
Si encuentra crías vivas, remita de inmediato al CAV. La manipulación de este u otros animales se debe realizar empleando elementos de protección personal.

Alojamiento temporal para marsupiales

Generalmente un contenedor de 40 litros es adecuado para la mayoría de marsupiales que pueden llegar a las oficinas de la CAR u hogares de paso. Cada contenedor debe tener una red o ramas de tamaño adecuado para que escalen, las cuales deben estar bien sujetadas al encierro para evitar que el animal se lastime, también se debe contar con un nido para cada individuo. El sustrato se debe manejar como se describió en roedores.

C. minimus y L. crassicaudata: Estas dos especies tienen hábitos acuáticos. Deben disponer de tinas, tanques o pocetas con agua para mantenerlas hidratadas y activas.

Recomendación de dieta para marsupiales

Especie de marsupial	Dieta provisional para marsupiales
Comadreja de agua *(Chironectes minimus)*	• Frutas y verduras acompañadas de una buena proporción de pollo (con hueso y piel), codornices o peces enteros. • Ofrezca la dieta en la noche o últimas horas de la tarde.
Zarigëyas, chuchas o faras (Didelphis spp)	• Frutas y verduras acompañadas de una buena proporción de pollo (con hueso y piel) o codornices. • Ofrezca la dieta en horas de la noche o en las últimas horas de la tarde.

Tabla. 14
Recomendación de dieta para marsupiales.

Mustélidos



FOTO: José F. González-Maya

Los mustélidos son animales muy agiles y escurridizos, las medidas de seguridad deben extremarse para evitar que los animales puedan escapar de los recintos temporales. También pueden ser animales muy agresivos capaces de generar lesiones importantes en los funcionarios.

Nota:
Estos animales deben ser manejados con extremo cuidado

Alojamiento temporal para mustélidos

Como contenedor se recomiendan jaulas conejeras grandes o guacales medianos o grandes, procurando siempre ofrecer el mayor espacio posible, se deben ubicar varias ramas de tamaño apropiado como para sostener el peso del animal. El encierro debe contar con al menos un escondite (caja de madera, plástico, tubo de PVC o tronco huecos) y abundante material para la construcción de cama. Cada contenedor debe disponer de un recipiente poco profundo pero grande con agua que permitia al animal bañarse.

Nota:
Nunca aloje más de un individuo por contenedor, a menos que sea una hembra con crías o que reciba instrucciones de lo contrario

El sustrato se debe manejar como se describió en roedores. Los animales deben ser alojados en lugares oscuros y con mínimo tránsito de personas. El aseo se debe realizar de manera diaria siguiendo las pautas dadas en roedores, evitando al máximo manipular el interior de un contenedor con el animal a dentro.

Nutrias: Dados los requerimientos ambientales que demandan estas especies, no se recomienda su alojamiento en oficinas de la CAR u hogares de paso que no cuenten con instalaciones apropiadas para este fin. Priorice su remisión al CAV. Para alojar nutrias se debe disponer de corrales con un cuerpo de agua en el cual el animal se pueda sumergir completamente, escondites y enriquecimiento ambiental. El piso debe estar cubierto completamente de arena o tierra.

Dieta provisional para mustélidos

Especie de mustélido	Dieta provisional para mustélidos
Mayoría de Mustélidos	• Concentrado para gato regular (57%). • Plátano con cascara (12.7%). • Verduras surtidas (30.4%). • Se debe ofrecer una presa completa, 2 veces por semana (pollitos, ratones). • Suplementar con vitaminas y minerales
Nutrias	• 50% de dieta enlatada comercial para gatos. • 3% de concentrado seco para gatos . • 45% pescado fresco. • 1% de harina de grillo. • 1000UI de vitamina E por kilogramo de pescado. • 25mg a 35mg tiamina por kilogramo de pescado ofrecido. • 10 a 20% de peso vivo y no más de 500 gramos por comida.

Tabla. 15
Dieta provisional para mustélidos



FOTO: José F. González-Maya

Cánidos

Antes de tener el primer contacto con cánidos silvestres se debe contar con el equipo apropiado (guantes gruesos de manga larga, pértigas, nasas, mallas, guacales, personal y espacio). De ninguna manera se debe suponer que el acercamiento a estos cánidos se puede realizar de la misma manera o con la misma facilidad que ocurre con caninos domésticos, esto puede facilitar la fuga del animal o desencadenar agresiones que terminen en lesiones graves para el personal que lo intente manipular.

Recomendaciones de alojamiento temporal para Canidos

Se debe contar con un guacal plástico o de madera para cada individuo, de tamaño tal que permita al animal levantarse y girar sin tocar los límites de este. El contenedor también debe permitir fácil evaluación visual de su interior, sin que esto comprometa la capacidad de contención. Se puede ubicar dentro del guacal, una estiva de madera o plástico, cubierta por una cobija o tapete que permita aislar al animal del piso. El piso del contenedor debe estar cubierto de papel periódico picado con el fin de que absorba las excretas del animal. Tenga en cuenta que, dependiendo de su tamaño, estos individuos son altamente destructivos. Estos comportamientos pueden afectar la integridad y seguridad de contenedor, lo que puede terminar en una fuga.

Finalmente se debe contar con otro huacal con las mismas características que el descrito anteriormente con el fin de realizar el aseo, haciendo traspaso del animal una vez al día y así no exponer al personal a un ataque mientras realiza limpieza del contenedor, ni al animal a un espacio continuamente sucio.



FOTO: CAR 2018



FOTO: José F. González-Maya

Dieta provisional para Cánidos

A continuación, se listan los ingredientes que componen de mayor a menor cantidad la dieta de cánidos silvestres: carne, banano, cuello de pollo, concentrado para perro, presa completa (insectos, ratones, pollitos de una semana), piñas, papaya, huevo, multivitamínicos, carne de pato, otras frutas, tomate, leche, pan, calcio, sangre y pescado.

Aunque no es ideal, se puede emplear concentrado para perros de manera temporal con adición de aceite vegetal o grasa de pollo cocida para aumentar la palatabilidad. Para las especies que son principalmente insectívoras o frugívoras, la dieta debe prepararse con variedad de frutas e insectos, como tenebrios, grillos y termitas. Se debe suplementar con vitaminas y minerales.

Prociónidos

Los prociónidos son animales inteligentes y muy ágiles, que pueden abrir con cierta facilidad las puertas de los recintos en donde se alberguen, por lo que se recomienda asegurarlas haciendo uso de alambres o candados. Tenga en cuenta que, aunque algunos ejemplares muestren cierto acostumbramiento a los seres humanos, son animales potencialmente peligrosos y por lo tanto se deben manejar prudentemente; las crías son fáciles de manipular (pueden tomarse de la piel del cuello) pero no se aconseja su manipulación frecuente toda vez que se puede favorecer el

Especie	Dieta provisional para Prociónidos
Cusumbo o coatí *(Nasua spp y Nasuella olivacea)*	• Se recomienda tener un encierro vertical (jaula grande) con ramas que resistan el peso del ejemplar; ubicar un refugio (hamaca o caja) en la parte superior.
Mapache *(Procyon spp.)*	• Jaulas muy amplias o guacales para perro extra grandes que permita al animal acostarse, pararse y caminar un poco. • Ramas que resistan el peso del animal y un refugio de tamaño adecuado. • Se debe contar con un recipiente con agua donde se pueda asear.
Perro de monte o kinkajou *(Potos flavus)*, Olinguito*(Bassaricyon neblina)*	• Siga las pautas dadas para cusumbos o coatíes. • El contenedor debe disponer de un refugio oscuro. • Se debe cubrir el contendor con una manta o toalla.

Tabla. 16
Características del alojamiento temporal de prociónidos.



FOTO: Ginna P. Gómez-Junco

Dieta provisional para Prociónidos

Cusumbos-coatíes y mapaches: Concentrado para perro, banano, papaya, manzana, huevo duro, canapet.

Perro de monte-kinkajou y Olinguito: Corazón de res, pollito o ratón completo, huevo duro, plátano, papaya, manzana, canapet.

Nota:
Evite al máximo manipular el interior de un contenedor con el animal dentro.



FOTO: José F. González-Maya

Félidos

Se puede ver con relativa frecuencia el ingreso de félidos a centros de recepción. Estos generalmente provienen de tráfico ilegal de fauna o accidentes viales, sin embargo, el conflicto con el hombre es una de las principales causas para que estos animales terminen en oficinas de la CAR u hogares de paso. Estos animales pueden llegar con lesiones de consideración de diversos tipos, y será el estado de salud del animal el que en gran medida priorice o no su transporte de una oficina a un centro especializado.

Teniendo en cuenta la complejidad de manutención y manipulación de félidos sin recintos con áreas de contención, se recomienda trasladar al CAV en el menor tiempo posible, esto toma especial importancia con las especies de mayor tamaño (jaguar y puma). Nunca maneje un individuo de esta especie sin apoyo profesional altamente capacitado, extreme medidas de precaución y utilice todas las herramientas de restricción y equipo de protección personal que sea necesario.

Alojamiento temporal para Félidos

Siga las indicaciones dadas para el alojamiento provisional de cánidos silvestres. Idealmente en los huacales o jaulas utilizadas, la puerta debe cerrar en forma de guillotina, lo cual es de gran importancia para el movimiento del animal de un guacal a otro. El sustrato y el aseo se deben manejar diariamente como se describió en roedores y cánidos. En caso de felinos grandes contacte directamente al CAV.

Nota:
Por ninguna razón manipule el interior del contenedor con el animal dentro.

Dieta provisional para Félidos

En lo posible se deben suministrar presas enteras (pollitos de una semana, ratones o codornices), de no ser posible puede mantener a los animales con presas de pollo enteras (con hueso y piel) a temperatura ambiente. Para un animal adulto se debe ofrecer una dieta entre el 1% al 3% del peso corporal. Alimentación diaria. Suplementar con vitaminas y minerales si es necesario.

Úrsidos

Siga las indicaciones dadas para el alojamiento provisional de cánidos silvestres. Idealmente en los huacales o jaulas utilizadas, la puerta debe cerrar en forma de guillotina, lo cual es de gran importancia para el movimiento del animal de un guacal a otro. El sustrato y el aseo se deben manejar diariamente como se describió en roedores y canidos. En caso de felinos grandes contacte directamente a el CAV.

Alojamiento temporal para úrsidos

No se considera viable mantener de manera temporal un oso adulto, sin embargo, las crías pueden ser mantenidas por muy poco tiempo en guacales grandes procurando una temperatura ambiental tibia y sustratos cómodos (toallas o mantas), limpios y secos. Se debe realizar aseo diariamente al contenedor y el material de cama empleado en este extremando las medidas de seguridad.

Dieta provisional para ursidos

Ofrecer una dieta con gran variedad de frutas y verduras (60%) y poca cantidad de proteína de origen animal (4%), se puede ofrecer concentrado de perro. Si la cría aún lacta al momento de la captura, rescate o incautación, esta debe ser remitida de inmediato.

Proveer del 1.5% al 2% del peso vivo en alimento al día. Suplementar con vitaminas y minerales si es necesario.



FOTO: José F. González-Maya

FOTO: José F. González-Maya

PRIMATES

Los primates sin lugar a duda suponen un desafío particular para cualquier forma de alojamiento temporal, es por esto que antes de proceder al decomiso, aceptación o captura de un primate se debe estar seguro de contar con las herramientas y recintos adecuados para la especie con la que se pretende trabajar.

Los grandes primates del nuevo mundo tienen capacidades de interpretación del medio muy desarrolladas. Así mismo la anatomía de la mano, la cual es similar a la humana, les permite manipular herramientas o dispositivos tales como seguros de jaulas, candados, bisagras. A esto se suma la fuerza física que poseen especies como las de los géneros *Cebus, Sapallus, Ateles, Lagothryx.* Todo lo anterior, implica un desafío para mantener estos animales en áreas de cautiverio no diseñadas para esto.

Debido a su estructura social, no se recomienda unir individuos de la misma especie y mucho menos de especies diferentes en hogares de paso temporal que no cuenten con un espacio y un tiempo de acercamiento adecuados.

La alimentación de los primates varia ampliamente; sin embargo, existen unas directrices generales que se aplican a todas las especies:

1. El alimento total debe dividirse en dos o más porciones al día.

2. Si por alguna razón se mantiene más de un animal alojado en un espacio común, el alimento se debe ofrecer en tantos recipientes como individuos estén presentes, esto con el fin de evitar conflictos por la dominancia del alimento.

3. Identificar los estados fisiológicos de mayores requerimientos nutricionales y suplementar el alimento de acuerdo con las indicaciones.

4. Todos los primates suramericanos deben ser suplementados con vitamina C, espolvoreada en la comida. La forma de la aplicación de la vitamina no debe ser demasiado notoria, ya que se ha observado que algunos individuos rechazan el alimento si observan el polvo de vitamina C.


FOTO: CAR 2018

Alojamiento temporal para titís

Los contenedores deben proveer aislamiento visual y sonoro del entorno, ya que son primates extremadamente nerviosos y pueden llegar a lesionarse o entrar en shock. Se recomienda el uso guacales plásticos medianos o jaulas del mayor tamaño posible. Dentro del contenedor se deben ubicar varias perchas de madera de tamaño apropiado para el desplazamiento. También se debe proveer de un refugio o nido para el descanso (puede elaborarse una caja de madera o una caja de cartón grueso). Para la fijación o sujeción de estas perchas, use amarres plásticos, no emplee alambre ya que este puede generar lesiones en los animales. El piso del contenedor debe estar cubierto con papel periódico.

Dieta provisional para titís

Se presenta a continuación una formulación básica para titís, sin embargo, el tití leoncillo requiere también adición de goma arábica a la dieta.

- 40% frutas variadas.
- 10% vegetales.
- 25% pollo o huevo cocido.
- 25% insectos (gusanos de la harina).
- Ofrezca 100 gramos de alimento diario para especies del género *Saguinus*.
- Ofrezca 22 gramos de alimento diario para individuos de titi leoncillo.

Nota:
Por ninguna razón manipule el interior del contenedor con el animal dentro.

Primates pequeños

Alojamiento temporal para primates pequeños

Siga las recomendaciones usadas con titis. Para el caso de los monos nocturnos, cubra completamente el guacal o la jaula para bridar oscuridad en el interior.

Dieta provisional para primates pequeños

Se recomienda ofrecer 2/3 en frutas y verduras (siendo 80% frutas y 20% verduras), y 1/3 proteína de origen animal (insectos, pollo o huevo).

Nota:
Monitoree el consumo y ajuste si es necesario.

Primates medianos

Alojamiento temporal para primates medianos

Use jaulas rígidas o guacales reforzados ya que estos animales poseen mucha fuerza e inteligencia y suelen ser agresivos. En el interior del contenedor se deben instalar hamacas para el descanso de los animales. El sustrato debe ser papel periódico de recambio diario.

Dieta provisional para primates medianos

Siga la misma dieta recomendada para primates pequeños.

Primates grandes

Alojamiento temporal para primates grandes

Un contenedor con unas dimensiones de 90cm de ancho por 1m de alto y largo presenta un espacio ideal para alojar a un solo individuo. Se deben proporcionar perchas o ramas y hamacas para que los animales puedan descansar.

Dieta provisional para primates grandes

Un contenedor con unas dimensiones de 90cm de ancho por 1m de alto y largo presenta un espacio ideal para alojar a un solo individuo. Se deben proporcionar perchas o ramas y hamacas para que los animales puedan descansar.

Nota:
Monitoree el consumo y ajuste si es necesario.

Mono aullador: Alimentar con 80% verduras y 20% frutas (papaya, mango, melón, lechuga, pepino, zanahoria, espinaca, banano, apio, acelga, arveja, habichuela, sukini o calabacín). Ofrecer el 40% el peso del animal en alimento distribuido en pequeñas raciones por lo menos tres veces al día.

Recomen
generales
primates

Bajo ninguna circunstancia realice aseo a los contenedores con primates pequeños medianos o grandes, ya que esto puede terminar en fugas o agresiones serias a quien realiza el aseo, personas y/o animales que se encuentren cerca. Preferiblemente realice el aseo de los contenedores dentro de habitaciones cerradas para minimizar el riesgo de fuga.

El aseo del contenedor y elementos móviles dentro de este se debe realizar a diario empleando la técnica descrita en la sección de roedores, cánidos y félidos.



FOTO: CAR 2018

FOTO: José F. González-Maya

PECARÍES

Alojamiento Temporal para pecaríes

Al igual que sucede con el oso de anteojos, no se considera viable el mantener un pecarí adulto en oficinas u hogares de paso que no cuenten con las instalaciones apropiadas. Crías y juveniles pueden ser alojados temporalmente en guacal mediano a grande con papel periódico como sustrato y un refugio pequeño que permita a los animales esconderse.

Dieta provisional para pecaríes

Usar una mezcla de maíz, yuca, concentrado comercial para cerdo, frutas, raíces, hongos comestibles, ensilajes, caña de azúcar molida, insectos, lombrices. Ofrezca la comida y el agua fresca en recipientes sujetos a las paredes del recinto (que no se pueda volcar). Ofrecer dos raciones de comida al día.

El aseo del contenedor, elementos móviles dentro de este y cambio de periódico se debe realizar a diario empleando la técnica descrita en la sección de roedores.

FOTO: Ginna P. Gómez-Junco

XENARTHRAS

Idealmente estas especies deben ser remitidas lo antes posible de las oficinas de la CAR, policía ambiental u hogares de paso hacia el centro de recepción de fauna, debido a la especificidad del manejo nutricional y ambiental que requieren. Hay que tener en cuenta que los Xenarthras dependen en gran medida de la temperatura ambiental para mantener su temperatura corporal, por esto, se debe procurar mantener sobre los 25°C, el recinto donde se alojan estas especies.



Armadillos

(Dasypus spp, Cabassous spp)

FOTO: CAR 2018

Alojamiento Temporal para armadillos

Se sugiere que el espacio mínimo con el que debe contar un armadillo es de 6 veces el largo del individuo en profundidad, y la mitad de ancho. El contenedor destinado a albergar a estos individuos debe tener una capa gruesa de arena o tierra para que el animal excave.

Adicionalmente se debe contar con cajas de madera de tamaño adecuado que sirvan como refugios. No use heno como material de camas ya que los armadillos pueden consumirlo resultando en problemas graves de salud. Finalmente es recomendable disponer de pocetas o pequeñas piscinas que permitan a los armadillos, mojar sus patas e idealmente sumergirse.

Dieta provisional para armadillos Ofrezca una mezcla de:

Ofrezca una mezcla de:

- 400 gr de carne molida.
- 200 gr de concentrado para perro.
- 100 gr de frutas.
- 100 gr de verdura.
- 100 g de maní.
- 100 gr de maíz molido.
- 1 huevo duro picado.
- suplemente con multivitamínico.

La mezcla anterior se puede licuar u ofrecer con los ingredientes finamente picados. La cantidad a administrar será de 50 gr/Kg de peso del animal.
Ofrezca dos veces al día (muy temprano en la mañana y entrada la noche).

Hormigueros

(Dasypus spp, Cabassous spp)

Hormiguero gigante: Para un hormiguero gigante licúe en agua 360 gr de concentrado para gatos, 230 gr de carne molida (corazón de vaca o pollo), 120 gr de huevo cocido, suplementos multivitamínicos, 50 gr de zanahoria. Si es posible conseguir adicione taurina 2.2 mg/Kg y Vitamina K 5 mg/día.

Tamandúas: Para un tamandúa l cúe en agua 70 gr de concentrado para gatos, 25 gr de carne molida (corazón de vaca o pollo), 5 gr de huevo cocido, 25 gramos de fruta (banano, papaya, mango), 25 gr de zanahoria, 1 gr de suplemento multivitamínico y de minerales y adicione un poco de miel. Si es posible conseguir adicione taurina 2.2 mg/Kg y Vitamina K 3 mg/día

Estas preparaciones alcanzan para un día de alimentación por individuo y deben ser ofrecidas al menos 2 veces por día.



FOTO: CAR 2018

Perezosos

Alojamiento Temporal para perezosos

El contenedor debe tener un tamaño mínimo de 1.5 X 2.1 x 2.1mts y en su interior debe contar con un nido cubierto para proporcionar un lugar de descanso fijo. Tanto en el nido, como en el resto del contenedor, deben tener ramas y troncos en posición horizontal suspendidos a una altura mínima de 45 cm sobre el piso del contenedor para favorecer el desplazamiento del individuo a lo largo y ancho del encierro. Estas ramas deben tener una textura áspera y ser de diferentes grosores. Es recomendable contar con una bañera de plástico dentro del contenedor, ya que esta estimulara al ejemplar en cautiverio a defecar y orinar.

Dieta provisional para perezosos:

Pese a lo anterior y aunque se describan las condiciones de cautiverio temporal, el espacio mencionado es muy pequeño y el ejemplar mantenido se puede ver seriamente afectado, para las especies de perezosos priorice el transporte hacia un CAV. Los cambios bruscos de dieta pueden llevar incluso a la muerte de los animales. En imprescindible conocer la historia de cautiverio, dieta brindada, procedencia, edad y estado de salud del animal. Todo cambio en la dieta debe ser paulatino y monitorearse cuidadosamente, es por esto que se recomienda remitir al CAV en la menor brevedad.

En lo posible consiga hojas tiernas y frescas de yarumo y guácimo. Si no consigue estos ingredientes, ofrezca al animal calabacín, apio, col, lechuga, zanahoria, espinacas, pepino, en menor proporción frutas como manzana o pera. Los alimentos deben cortarse en tiras largas que puedan ser agarrados por el animal y deben ofrecerse en comederos ubicados en la parte alta del recinto o colgados del techo. El agua siempre debe estar disponible en bebederos elevados o bebederos para roedores. En los contenedores que tengan como sustrato arena o tierra, se debe evaluar el tiempo de recambio de este.



FOTO: Ginna P. Gómez-Junco

ÚLTIMAS RECOMENDACIONES DE USO DE ESTA GUÍA

El manejo de fauna silvestre es una de las actividades más difíciles que existen dentro del manejo de los recursos naturales. La variedad de situaciones que se pueden presentar depende tanto de las distintas especies que deban atenderse como en una gran cantidad de variables que influyen en el comportamiento y estado de salud del animal. Sumado a esto, el manejo de fauna silvestre en un país megadiverso como Colombia, multiplica el número de situaciones y complejidades que se pueden presentar.

Esta complejidad puede ser cubierta en muchos casos por centros de atención y valoración de fauna que cuentan con profesionales especializados en el manejo de fauna silvestre. Aun así, debido a la extensión del territorio CAR, no siempre es viable que el animal a tratar llegue directo al CAV. Muchas veces los animales son encontrados a lo largo de el territorio de la corporación, son incautados en campo por otras entidades o son entregados por la población civil en las oficinas regionales o a otras autoridades del territorio.

Debido a esto muchas veces los procesos iniciales de valoración y evaluación de estado de salud quedan en manos de los funcionarios de las oficinas regionales, los cuales no siempre tienen el conocimiento o la capacitación para manejar diversas especies de fauna. Esta guía tiene como objetivo apoyar en algunas de las decisiones y evaluaciones que tendrán que hacer.

Por último, recuerden siempre:

1. Estamos trabajando con seres vivos, que poseen un comportamiento y responden al igual que nosotros al dolor, al encierro, al hambre.

2. Es importante entender qué, si bien los animales sienten y responden a estímulos, sus respuestas no son iguales a las de los humanos. No debemos tratarlos como humanos o como animales domésticos.

3. Siempre debemos actuar priorizando nuestra seguridad, y asegurándonos de estar protegidos ante cualquier respuesta inesperada por parte del animal.

4.Debemos buscar ayuda de un técnico. Si bien esta guía provee información útil es siempre necesario que se consulte a un experto o a un medico veterinario de la CAR antes de tomar una decisión que pueda afectar la salud de un animal mientras esta en la oficina de la CAR.



FOTO: Ángela P. Hurtado-Moreno



FOTO: José F. Gonzalez-Maya

ANEXOS A TENER EN CUENTA EN LOS EVENTOS DE INCAUTACIÓN, ENTREGA O ATENCIÓN A FAUNA SILVESTRE

ACTA DE ENTREGA DE FAUNA SILVESTRE

ACTA DE ENTREGA PARA DILIGENCIAMIENTO POR FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA Y/O CAR

ACTA DE ENTREGA

De individuos de fauna silvestre a Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación CAV

El día _____ del mes de _____ del 20___, el/la funcionario/a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, hace constar que se realiza entrega de los ejemplares de fauna silvestre listados a continuación, con Acta Única de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre AUCTIFFS No: _____ y Salvoconducto Único Nacional para la Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica No. _____ al Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación _____

Nombre común	Nombre científico	Cantidad	No. Consecutivo de ingreso CAV-R	Estado médico y biológico al ingreso

OBSERVACIONES: _____

En constancia de la información anteriormente descrita, se firma por:

Funcionario CAR que entrega:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____
Cargo: _____
Tel/e-mail: _____

Funcionario CAV-R que recibe:
Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____
Cargo: _____

El formato de monitoreo para cuarentena es una herramienta que permite a los profesionales (Veterinario, Biólogo, Zootecnista entre otros) y funcionaros del CAV a cargo de los animales, realizar un seguimiento continuo y de manera individual a los ejemplares que se encuentran en el área de cuarentena.

El correcto diligenciamiento de este formato por parte de los funcionarios a cargo de cuarentena, es fundamental ya que se considera que esta área es crítica para determinar el estado de salud fisiológico y comportamental de los animales. De igual manera este formato permitirá tomar decisiones de manera temprana y acertada sobre el manejo inmediato y destino de los ejemplares.

El formato de monitoreo en cuarentena para los cuidadores del área es un formato simple en el que diariamente se deben reportar:

- Consumo de alimento: Bueno (B), Regular (R) o Malo (M).

- Estado general del animal: Normal (N) o Anormal (A)

- Heces: se refiere a la cantidad y consistencia: Normal (N) y Anormal (A
)
- Orina: hace referencia a la cantidad, olor, color: Normal (N) y Anormal (A).

- Observaciones: En esta casilla se hará el reporte de estados anormales de salud (como depresión, vomito diarrea, evidencia de dolor, lesiones o cualquier otro signo visible a distancia), estados reproductivos (entrada en celo de hembras, posibles apareamientos), observaciones comportamentales de interés e incluso aspectos nutricionales como respuesta frente a un alimento, preferencias alimentarias, etc. Todas las observaciones son valiosas, no dude en reportar.

Recuerde que este formato junto con la notificación temprana, permiten identificar a tiempo problemas puntuales de salud en los individuos evaluados. Para esto el funcionario debe estar familiarizado con el comportamiento normal de la especie evaluada y con el individuo mismo. Como resultado se obtendrá el

Tenga en cuenta que mientras más honesto y preciso sea el diligenciamiento del formato de seguimiento para cuarentena, más pronto se podrá actuar y más posibilidades de supervivencia y rehabilitación exitosa tendrán los animales durante este periodo.

HISTORIAL DE CAUTIVERIO DE LOS ANIMALES DECOMISADOS O RESCATADOS PARA DILIGENCIAR EN EL MOMENTO DE LA APREHENSIÓN PREVENTIVA O LA ENTREGA VOLUNATRIA.

HISTORIA DE CAUTIVERIO
ANIMALES DECOMISADOS O RESCATADOS

No. Acta de Decomiso

IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL

Fecha _____ Nombre científico _____ Nombre común _____ EDB
_____ Sexo _____ Color _____

ANAMNÉSICOS:

Lugar de extracción _____

Procedencia _____

Tiempo de cautiverio _____ T° amb _____°C Humedad amb _____%

Especies con que ha estado en contacto y tiempo de contacto _____

Enfermedades de animales en contacto _____

Características del cautiverio _____

Dieta suministrada en cautiverio _____

Frecuencia de alimentación _____ veces/día Consumo _____

Signos de enfermedad y duración _____

Tratamientos instaurados y respuesta _____

Historia de vacunaciones y desparasitaciones _____

_____Observaciones_____

Tomado y modificado de URRAS (s.f)

FORMATO DE MONITOREO DIARIO DE CUARENTENA PARA FUNCIONARIOS DEDICADOS A LA LIMPIEZA Y LA ALIMENTACIÓN

MONITOREO DIARIO EN CUARENTENA

No. Consecutivo de Ingreso

No. Historia Clínica

Fecha	Consumo de alimento			Estado General		Heces		Orina		OTROS/OBSERVACIONES
	B	R	M	N	A	N	A	N	A	

GUÍA TÉCNICA

PARA MANEJO DE FAUNA SILVESTRE

Dentro del territorio **CAR**

CAR

ProCAT